JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2092

En escrito del 01 de diciembre de 2021, la demandante, señora BLANCA LILIA CAMACHO, solicita la entrega del depósito judicial No. 469030002041816 por valor de $4.300.000, que se encuentra consignado dentro del presente asunto -anexo 04 del expediente digital-.

CONSIDERACIONES

Revisado el reporte de movimientos por títulos emitidos consultado del portal web del Banco Agrario de Colombia se verificó que fue constituido el Depósito Judicial No. 469030002041816 del 24 de mayo de 2017 por valor de $4.300.000, suma correspondiente a las costas procesales fijadas en el presente asunto a cargo de COLPENSIONES en favor de la Demandante.

Sin embargo, el Despacho no accede a la solicitud de entrega del depósito judicial solicitado, toda vez aue dicha solicitud no fue suscrita por el mandatario judicial de la demandante, a quien le fue conferida la facultad de recibir -folio 4 del expediente digital-.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de entrega de depósito judicial elevada por la Sra. BLANCA LILIA CAMACHO, de acuerdo a lo expuesto en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Lam/Esc. 2.-

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

Cali, **13 DE DICIEMBRE DE 2021**

En Estado No. **209** se notifica a las partes el auto anterior.